 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA		COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1	
		RESOLUCIÓN		Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	002	FECHA	27 ABR 2023	PÁGINA	1 de 4

**POR LA CUAL SE EFECTÚA EMPLAZAMIENTO DENTRO DEL PROGRAMA DE TITULACIÓN
BAJO LA MODALIDAD DE CESIÓN A TÍTULO GRATUITO
EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA”**

LA SECRETARÍA DE VIVIENDA DE LA ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En uso de sus atribuciones constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las determinadas en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, y lo dispuesto en los Acuerdos Municipales 08 del 11 de agosto de 2020 y 28 del 26 de diciembre de 2022, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019 dispone: *“Cesión a título gratuito o enajenación de dominio de bienes fiscales. Las entidades públicas podrán transferir mediante cesión a título gratuito la propiedad de los bienes fiscales o la porción de ellos, ocupados ilegalmente con mejoras y/o construcciones de destinación económica habitacional, siempre y cuando la ocupación ilegal haya sido efectuada por un hogar que cumpla con las condiciones para ser beneficiario del subsidio de vivienda de interés social y haya ocurrido de manera ininterrumpida con mínimo 10 años de anterioridad al inicio del procedimiento administrativo. La cesión gratuita se efectuará mediante resolución administrativa, la cual constituirá título de dominio y una vez inscrita en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos, será plena prueba de la propiedad”.*


Que en aras de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021 y con el objeto de garantizar el derecho fundamental al debido proceso dentro de las actuaciones administrativas, se relacionan en el presente acto administrativo, las personas que cumplen con los requisitos de la norma, así como aquellas que no cumplieron con los requisitos exigidos.

Que la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta, con el objeto de dar cumplimiento al procedimiento establecido en el considerando anterior, y conforme a lo previsto en el artículo 29 de la Constitución Política, procederá a emplazar a los terceros interesados con el fin de que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación del correspondiente Edicto se constituyan como parte dentro del procedimiento iniciado por el municipio de San José de Cúcuta.


En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - El suscrito Secretario de Vivienda de la Alcaldía municipal de San José de Cúcuta, del Departamento de Norte de Santander, adelanta el programa de titulación gratuita en la ciudad de Cúcuta, de conformidad con lo establecido en el artículo 277 de la Ley 1955 de 2019, la Ley 2044 de 2020 y el Decreto 523 de 2021, por tanto una vez adelantadas las etapas del Cruce de información con FONVIVIENDA, Cruce del VUR y la respectiva revisión técnico-jurídica se comunica a las siguientes personas, que fueron reconocidos como beneficiarios por cumplir cada uno de los requisitos establecidos por la ley para acceder al título de propiedad mediante cesión a título gratuito de los predios fiscales del municipio, relacionados a continuación:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	002	FECHA	27 ABR 2023	PÁGINA	2 de 4


ITEM	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÓDIGO PREDIAL	DIRECCIÓN
1	NURI ESPERANZA SOLANO PEÑA	1090363219	10305970002000	A 41A 31 06 MZ 10 LO 2 UR VALLES DEL RODEO
	ENOC RAMIREZ VERGEL	88244419		
2	PEDRO NEL VERGEL ANGARITA	88217067	10305970043000	A 41 B 31 19 MZ 10 LO 43 UR VALLES DEL RODEO
	JENNY PATRICIA GARCIA ORTIZ	37291520		
3	EMPERATRIZ PIMENTEL ORTIZ	28755527	10200780024000	A 23 24 73 BR MAGDALENA
4	EDY MARIA TORRADO TORRADO	27615624	10812550002000	A 5CE 2N 67 UR LAS CORALINAS
5	CARLOS HUMBERTO VALERO CORONADO	88228724	10809830003000	A 17A 1 82 MZ 9 LO 12 BR LOS ALMENDROS
6	MIGUEL ALEXANDER LEON OCHOA	1090391562	10305970035000	A 41B 31B 03 MZ 10 LO 35 UR VALLES DEL RODEO
	ROSA YANIRA LEON OCHOA	1090426684		
7	YENNY FERNANDA VACA VACA	1004903527	10305910029000	C 31 42 84 MZ 4 LT 29 UR VALLES DEL RODEO
8	EDUAR CACERES ORTEGA	88292063	10305940004000	C 31A 41B 107 MZ 7 LO 4 UR VALLES DEL RODEO
9	ABRAHAN GUERRERO	13392932	10305940026000	C 31B 41B 30 MZ 7 LO 26 UR VALLES DEL RODEO
	EDILMA VILLEGAS GAVIRIA	60315572		
10	UBER ANTONIO ARBOLEDA RAMIREZ	9820029	10803200010000	C 2 4 27 BR CARLOS RAMIREZ PARIS
11	LUZ MARINA ESTUPIÑAN	27748217	10805570009000	C 11 16 14 BR BELISARIO
12	MERYL JANED PAEZ PEREZ	37279501	10802110071000	C 6 20 24 BR CARLOS RAMIREZ PARIS
13	OLGA LUCIA PULGARIN	43498888	10305950020000	C 32 41B 16 MZ 8 LO 20 UR VALLES DEL RODEO
14	ADELAIDA CASANOVA CACERES	37221855	10200760009000	C 16 20 75 BR SAN JOSE
15	LISANDRO EDUARDO MONOGA DURAN	88269655	10807200029000	C 13 17 52 BR BELISARIO
	MAYERLY ROMERO GARCIA	1090370349		
16	MARTHA YANETH PEREZ PEREZ	60333422	10802890018000	A 6 6 31 BR CARLOS RAMIREZ PARIS

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL			Código: PE-01-02-P2-F1	
	RESOLUCIÓN			Versión: 01	
				Fecha: 16/06/2022	
RESOLUCIÓN N°	002	FECHA	27 ABR 2023	PÁGINA	3 de 4

17	ANA DE DIOS ARENAS DUARTE	27682269	10810630003000	C 16A 23 15 BR NUEVO HORIZONTE
	JOSE LUIS ORTEGA ARENAS	1090176858		
18	DIEGO ALEXANDER OSORIO DIAZ	1090388458	10800380004000	A 4 9 20 BR DOÑA NIDIA
19	CAROLINA GARCIA PINO	60447366	10200870022000	C 26 20 101 BR MAGDALENA
20	ANDREA ALVAREZ ALVAREZ	1090470089	10811580004000	A 24A 17 51 MZ 1 LO 9 UR CORALINAS
21	GLADYS MALDONADO ORTEGA	60371738	10303290013000	A 16 6B 18 BR LOMA DE BOLIVAR
22	JUAN CARLOS MUÑOZ REYES	88221916	10201440008000	A 9 20 35 BR CUBEROS NIÑO
	SONIA YUDITH MUÑOZ REYES	37277337		
	PEDRO ANTONIO MUÑOZ REYES	13489672		
23	RICARDO BALLESTEROS RODRIGUEZ	1090520617	10305940012000	C 31A 41B 59 MZ 7 LO 12 UR VALLES DEL RODEO
24	IVAN CARDENAS LOZANO	1090381112	10305970011000	A 41A 31 60 MZ 10 LO 11 UR VALLES DEL RODEO
25	CARMEN ALICIA MONSALVE SOTO	27837989	10305900009000	C 30 42 19 MZ 3 LO 9 UR VALLES DEL RODEO
26	CARLOS JOSE ROMERO	13451197	10305940015000	C 31A 41B 87 MZ 7 LO 15 UR VALLES DEL RODEO
27	TEODORA CRUZ LOPEZ	37236258	10100740011000	C 27 11 14 BR BELLAVISTA
28	ANDREA SUAREZ PACHECO	1093739167	10809910015000	A 46B 0 23 BR ANTONIA SANTOS
29	LUIS ALFREDO GALINDO CARVAJAL	1090450638	10903670017000	C 9 LO 5A BR LA PRIMAVERA
30	LUIS ENRIQUE BUSTOS RICO	88003185	10201280014000	C 21 19 67 BRR SANTANDER

ARTÍCULO SEGUNDO - EMPLAZAMIENTO: Mediante el presente acto se emplaza a los terceros interesados que se consideren con igual o mejor derecho, dentro la actuación administrativa indicada, para que dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de la desfijación de la publicación del correspondiente Edicto, se pronuncien por escrito al respecto, haciéndose parte dentro de la actuación y allegando las pruebas que pretendan hacer valer;

ARTÍCULO TERCERO - PUBLICACIÓN: Ordenar la fijación de este Edicto en un lugar público de las oficinas de la Alcaldía Municipal y en la página web de la entidad, conforme lo dispone el artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011 y 2080 de 2021) y el artículo 2.1.2.2.8. del Decreto 523 de 2021;

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F1		
	RESOLUCIÓN		Versión: 01		
			Fecha: 16/06/2022		
RESOLUCIÓN N°	002	FECHA	27 ABR 2023	PÁGINA	4 de 4

ARTÍCULO CUARTO – RECURSOS: De acuerdo con el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la presente Resolución no proceden recursos;

ARTÍCULO QUINTO - COPIAS: Para el efecto se expiden tres (3) copias originales del Edicto Emplazatorio, así: una (1) que se insertará en el archivo de la Secretaría de Vivienda; una (1) con el fin de ser publicada en lugar público de la Alcaldía y una (1) con destino a ser publicada en las instalaciones de la Secretaría de Vivienda de la Alcaldía de San José de Cúcuta;

ARTÍCULO SEXTO – VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de San José de Cúcuta, a los


 27 ABR 2023
SERGIO ENRIQUE RAMIREZ RAMIREZ
SECRETARIO DE VIVIENDA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA